

RESOLUCIÓN RECTORAL 31.3-23

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS (UPC)

Lima, 10 de abril de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto Universitario: Reglamento General UPC, establece como responsabilidad del Rector “velar por el cumplimiento de las normas legales aplicables a la Universidad, de las estipulaciones del Estatuto de la sociedad y los acuerdos de sus órganos de gobierno; así como de la normativa interna de la Universidad” (artículo 20.c.) y “emitir resoluciones sobre aquellos aspectos académicos que, en el marco de la normativa y procedimientos de la Universidad, así lo ameriten” (artículo 20.n.).

Que, el artículo 80 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala las categorías de los docentes universitarios, estableciendo que éstas son las siguientes:

- Ordinarios: Principales, asociados y auxiliares.
- Extraordinarios: Eméritos, honorarios y similares dignidades que señale cada Universidad, no pudiendo superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre.
- Contratados: Aquellos que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

Que, la octava disposición complementaria del Estatuto Social de la UPC señala que “los docentes serán seleccionados en base a su trayectoria profesional y académica, pudiendo ser ordinarios, extraordinarios y contratados” y que, “de conformidad con el reconocimiento del nivel que se confiere al docente, en función a méritos, producción intelectual y dedicación, podrán permanecer y ser promovidos en su cargo”.

Que, las Normas del Régimen del Personal Docente de la UPC establecen que “la admisión a la carrera docente en la Universidad tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante” y que “los docentes serán seleccionados en base a su trayectoria profesional y académica” (numeral 1.2).

Que, el artículo 83° de la Ley Universitaria fija los requisitos y condiciones que deberán cumplirse para las diferentes categorías en el ejercicio de la docencia.



UPC
Universidad Peruana
de Ciencias Aplicadas

Prolongación Primavera 2390
Monterrico, Surco
Lima 33 - Perú
T 511 313 3333
www.upc.edu.pe

exígete, innova

Que, mediante Resolución Rectoral N° 25-18, de fecha 15 de marzo de 2018, se dispuso el nombramiento de 10 Docentes Ordinarios en la Categoría Asociados por un periodo de 5 años.



Que, el Vicerrectorado Académico y de Investigación -en coordinación con las instancias académicas correspondientes-, ha visto por conveniente la ratificación de los siguientes Docentes Ordinarios en la Categoría Asociados, en mérito a su destacada trayectoria profesional y académica:

UPC
Universidad Peruana
de Ciencias Aplicadas

Prolongación Primavera 2390
Monterrico, Surco
Lima 33 - Perú
T 511 313 3333
www.upc.edu.pe

Nro.	Nombres	Categoría Docente Ordinario
1	Agustín Miguel Curo Cubas	Asociados
2	Mario Colbert Segami Salazar	
3	Jorge Antonio Cabrera Berrios	
4	Manuel Pedro Cortés-Fontcuberta Abucci	
5	Héctor Ernesto Viale Tudela	
6	Luis Alfonso García-Corrochano Moyano	
7	Zarela Mónica Goyzueta Mejía	
8	Viviana Hilda Peña Cavassa	
9	José Ignacio Cuevas Gonzáles	

exígete, innova

Que, dicha propuesta ha contado con la opinión favorable del Consejo de Políticas Académicas, al ser presentada en la sesión del 22 de marzo de 2023.

Que, el artículo 84 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, referente al periodo para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios, señala que éste es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales.

Que, en virtud a que es responsabilidad del Rector velar por el cumplimiento de las normas legales aplicables a la Universidad, de las estipulaciones del Estatuto de la sociedad y los acuerdos de sus órganos de gobierno; así como de la normativa interna de la Universidad, en tal sentido, corresponde ratificar como Docentes Ordinarios en la Categoría Asociados y durante el periodo señalado en la Ley Universitaria, a los docentes señalados en el cuadro adjunto.

Por lo que, de conformidad con las atribuciones correspondientes a este Rectorado.

RESUELVE:

Primero.- Disponer la ratificación de nombramiento a Agustín Miguel Curo Cubas, Mario Colbert Segami Salazar, Jorge Antonio Cabrera Berrios, Manuel Pedro Cortés-Fontcuberta Abucci, Héctor Ernesto Viale Tudela, Luis Alfonso García-Corrochano Moyano, Zarela Mónica Goyzueta Mejía, Viviana Hilda Peña Cavassa y José Ignacio Cuevas Gonzáles como Docentes Ordinarios en la Categoría Asociados, por un periodo de cinco años que se extiende desde el vencimiento de su nombramiento inicial, es decir, desde el 15 de marzo de 2023.

Segundo.- Comunicar a las áreas correspondientes de la Universidad acerca de los nombramientos efectuados para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese,



Edward Roekaert Embrechts
Rector



Diego Vega Castro-Sayán
Secretario General



UPC
Universidad Peruana
de Ciencias Aplicadas

Prolongación Primavera 2390
Monterrico, Surco
Lima 33 - Perú
T 511 313 3333
www.upc.edu.pe

exígete, innova